



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Universidades y Empleo

Dirección General de Trabajo



JORNADA TÉCNICA

27 de marzo de 2014

EL TRABAJADOR AUTÓNOMO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Más información sobre “El trabajador autónomo y la prevención de riesgos laborales”:

- [FD-09/2009 "El trabajador autónomo y la prevención"](#)

JORNADA TÉCNICA
EL TRABAJADOR AUTÓNOMO
Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

27 de marzo de 2014

PRESENTACIÓN

Los trabajadores autónomos son aquellos que realizan de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, con independencia de que dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

En el ejercicio de sus actividades profesionales, los trabajadores autónomos, aunque están excluidos de la normativa en materia de PRL, sí que deben atender las obligaciones que esta legislación y sus normas de desarrollo les atribuye de manera específica, por ejemplo en relación con la coordinación de actividades empresariales, deben de cooperar en la aplicación de la normativa preventiva y deben informar a las empresas concurrentes sobre los riesgos de las actividades que desarrollen y que puedan afectar a otros trabajadores o las obligaciones derivadas del desarrollo de actividades en obras de construcción. Además, si el trabajador autónomo contrata trabajadores, se convierte en empresario y respecto a ellos tendrá la obligación de cumplir la normativa en PRL.

Pero el trabajador autónomo también tiene una serie de derechos como son el de recibir instrucciones e información sobre los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medidas de prevención aplicables o el derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo cuando considere que aquella entraña un riesgo grave e inminente para su salud pero sobretodo tiene el derecho fundamental a su integridad física y a una protección adecuada de su seguridad y salud en el trabajo.

El objetivo de esta jornada es proporcionar asesoramiento e información en materia de PRL, a los trabajadores autónomos con la finalidad de mejorar sus condiciones de trabajo y elevar tanto su calidad de vida laboral, como la de los trabajadores que puedan tener a su cargo.

PROGRAMA:

9.30-9.45 Entrega de material divulgativo.

9.45-10.00 Inauguración de la jornada.

D. Fernando Vélez Álvarez. Director General de Trabajo.

10.00-10.45 Herramientas telemáticas de asesoramiento público en materia de PRL: Prevención10.es

D^a M^a Ángeles Villanueva Río. Directora del ISSL

10.45-11.30. La figura del trabajador autónomo en la normativa vigente en materia preventiva. La coordinación de actividades empresariales. La gestión preventiva.

D. José Antonio Sanz Miguelez.

Jefe de la unidad especializada en PRL. Inspección de Trabajo y SS.

11.30-12.00 Coloquio.

Entrada libre, limitada al aforo del local.

Se entregará diploma de asistencia

lugar de celebración:

Salón de actos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

C/ Lorca, nº 70 El Palmar – MURCIA